

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintidós de abril de dos mil veintiuno

De la liquidación del crédito practicada por la señora apoderada de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

**PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TONA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33623c88faa49cbbe157a4eb1ffb7f94f8e4dc2d87b8c26ef4ed094b0d923861

Documento generado en 22/04/2021 09:30:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**